



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado N.º : 81001 2339 000 2017 00052 00  
Demandante : Juan Ramon Pérez García  
Demandados : Nación–Ministerio de Educación y otros  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto resuelve excepciones previas y cita a audiencia inicial

**1.** Visto el informe Secretarial que antecede, observa el Despacho que el demandado Departamento de Arauca solicitó aplazamiento de la audiencia inicial, se accederá a la solicitud y en consecuencia se fijará nueva fecha y hora para continuar con dicha diligencia.

**2.** Se advierte a las partes y al Ministerio Público que para la celebración de la audiencia deberán atender las previsiones contenidas en el numeral tercero de las consideraciones del auto del 1 de junio de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. ACEPTAR** la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial presentada por el Departamento de Arauca.

**SEGUNDO. CITAR** a la continuación de la audiencia inicial, la cual se celebrará el veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) a las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 a.m.) en la Sala virtual de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca. Previo a la diligencia se enviará a los correos electrónicos correspondientes el ID de ingreso a la audiencia.

**TERCERO. EXHORTAR** a las partes y al Ministerio Público para que observen las recomendaciones de que trata el numeral tercero de las consideraciones del auto del 1 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**  
Magistrada